

dado el Partido de Paso directo a Joseph Camion Juan de  
 los dos que se suponen de un mismo nombre era fué a causa de  
 motivo que se representa para la tal Causa y lo que se tiene  
 presente es en el lugar de un haer puente acafué en el mismo  
 la Causa supone de no poder servir de en cargo y se en el  
 Remedio lo que tenga y consen lo que se acuerda que se  
 bien Informame de la Realidad de lo que se acuerda de la Real  
 monial que se tiene el de Joseph Camion y Informe con la  
 lo que hallare ser bueno y de llevar en la Causa que se  
 apleado

La Causa con noticia de que se ha Causa publica recurrente ben  
 son de pagar y haber de dar ella y amenazar en alguna parte  
 en la causa y poder pagar en el mismo acuerdo que en la Comisaria  
 de propios que la Recopilacion en Decree de Albarrera y en  
 primera de la Relacion Individual y Partes de lo que se necesi  
 coise que puede tener y se se ha de tener en la Causa y se tomar la  
 Recopilacion que conbenza

A  
 Pedro Camion

Carual Madrid  
 Juan de...

En la Ciu de Ferras en veinte y dos dias del mes de Mayo año  
 de mill seto quatrocientos e sesenta e quatro años  
 Juan Sabier Parua Campes Respor Responso de Cua Ciu y de  
 Corredor de ella y ocupacion y enfermedad de los Responso y  
 Alcalde mayor de Ferras la Real Jurisdiccion ordin en el Ayuntamiento  
 Pedro Juan de Torres Thomas Montenegro del Bay Tamboras

